



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 1078/2012.

Demandante/s: María Yolanda Velásquez Sierra.

Abogado/a: Luis Manuel Isasi Corral.

Demandado/s: Pedro García Ortega y Fogasa.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1078/2012 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D.ª María Yolanda Velásquez Sierra contra la empresa Pedro García Ortega, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo:

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por D.ª María Yolanda Velásquez Sierra contra la empresa Pedro García Ortega, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.238,08 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 22-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Pedro García Ortega, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de marzo de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)